Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño

BIENESTAR FAMILIAR

51200

COMUNICADO LEGALIZACIÓN

PARA: **MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO**
Supervisora Contractual – Coordinadora Centro Zonal Pasto uno.

ASUNTO: Comunicación de Legalización Contrato de Aporte No. **52003652025**, entre **FUNDACION ALMA DE VIDA y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Respetada Supervisora.

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta se comunica que el contrato electrónico registrado en SECOP II, que corresponde a **ICBF-CA-. 52003652025-NAR**, cumplió los trámites de legalización.

Fecha aprobación contrato electrónico SECOP II 15/03/2025

RP 102225

Vigencias Futuras: N/A

Fecha aprobación Garantías 20/03/2025

Fecha de inicio 21/03/2025

Fecha de Terminación 30/09/2025

ZONA: 1306

La legalización del contrato que en la práctica hace referencia a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de su ejecución.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: **(i)** la aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; **(ii)** la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y **(iii)** la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, en los términos que establezca la normativa. Requisitos que se comunican por la presente que se encuentran satisfechos.

Cordialmente,

JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Nariño

Proyectó: Nelson Andrade